

**Petición de decisión prejudicial planteada por el Conseil d'État (Bélgica) el 9 de abril de 2015 —
Abdelhafid Bensada Benallal/État belge**

(Asunto C-161/15)

(2015/C 190/07)

Lengua de procedimiento: francés

Órgano jurisdiccional remitente

Conseil d'État

Partes en el procedimiento principal

Recurrente en casación: Abdelhafid Bensada Benallal

Recurrida en casación: État belge

Cuestión prejudicial

El principio general del Derecho de la Unión Europea que consagra el respeto del derecho de defensa, que incluye el derecho de una persona a ser oída ante una autoridad nacional antes de que ésta adopte cualquier decisión que pueda afectar desfavorablemente a sus intereses, como en el caso de una resolución que ponga fin a un permiso de residencia, ¿reviste en el ordenamiento jurídico de la Unión Europea una importancia equivalente a la que revisten las normas de orden público en el Derecho interno belga? ¿Exige el principio de equivalencia que un motivo basado en la violación del principio general del Derecho de la Unión Europea del respeto del derecho de defensa pueda ser invocado por primera vez ante el Conseil d'État, en el procedimiento de casación, como permite el Derecho interno con respecto a los motivos de orden público?
